



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1601/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/05/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria FRANCISCA DANIELA CHAVEZ BOLLO, PROFESIONAL, HONORARIOS, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a SAN JOSÉ DE MAIPO, para Visita inspectiva al Monumento Histórico Sanatorio Laennec. Se reembolsaran los gastos asociados al traslado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FRANCISCA DANIELA CHÁVEZ BOLLO, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SAN JOSE DE MAIPO a contar del 25 de abril de 2024 y hasta el 25 de abril de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros,Pasaje. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



1714684900181536



1714746432031



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-03-001, de
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

3 MAY 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1714684900181536



1714746432031

